CONTRATO Nº 04/2012

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y TONERES PARA FOTOCOPIADORA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Y LA EMPRESA PC HOUSE PROPIEDAD DE ENZO SCHNEIDER.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los trece días del mes de Abril del año dos mil doce, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA y la empresa **PC HOUSE, Propiedad del señor Enzo Schneider**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.082.508, y con RUC Nº 2082508-2, ubicado sobre Ruta VI Km 45, Bella Vista Sur; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ---

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y TONERES PARA FOTOCOPIADORAS" - PAC ID Nº 240.136.** Adjudicado por Resolución Nº 138/2012 de fecha 13/04/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: **a)** La Resolución de Adjudicación, **b)** Las Bases y Condiciones del presente Llamado, **c)** El presente texto del Contrato, **d)** Las Especificaciones técnicas, **e)** La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.

PC HOUSE Informática
De: Enzo Schneider
R.U.C: 2082508 - 0
Tel: 0985 192115 / 0975 616668
Rta. 6ta. Km. 45 Bella Vista - Itapua

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra. Los bienes deberán ser entregados en la Secretaria General de la Municipalidad de Pirapó.-

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, sobre el valor total del bien y contra entrega del bien adquirido, previa verificación e inspección técnica a conformidad de la COMPRADORA.-

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al **Rubro 540**, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.012, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (001 y 011) con IVA. INCLUIDO.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs.17.921.000** (Guaraníes diez y siete millones novecientos veintiun mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Cinta LX 300	Caja	Epson	China	Uni.	5	25.000.-	125.000.-
2	Cartucho original - Tinta HP 122 color	Caja	HP	China	Uni.	10	80.000.-	800.000.-
3	Cartucho original - Tinta HP 122 negro	Caja	HP	China	Uni.	10	70.000.-	700.000.-
4	Cartucho original -Tinta HP 21 XL	Caja	Multigraph	China	Uni.	45	75.000.-	3.375.000
5	Cartucho original -Tinta HP 22 XL	Caja	Multigraph	China	Uni.	45	89.000.-	4.005.000
6	Cartucho original - Tinta	Caja	HP	China	Uni.	20	90.000.-	

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

PC HOUSE Informática
De: Enzo Schneider
R.U.C: 2082508-0
Tel: 0985 192115 - 0975 616668
Rta. 6ta. Km. 45 Bella Vista - Itapua

	HP 60 color							1.800.000
7	Cartucho original - Tinta HP 60 negro	**Caja**	**HP**	**China**	Uni.	20	75.000.-	1.500.000
8	Cartucho original - Tinta HP 61 color	**Caja**	**HP**	**China**	Uni.	10	115.000.	1.150.000
9	Cartucho original - Tinta HP 61 negro LX	**Caja**	**HP**	**China**	Uni.	10	101.000.	1.010.000
10	Toner HP 1102 W	**Caja**	**Recycle**	**China**	Uni.	10	143.000.	1.430.000
11	Toner KM - 1820 LA	**Caja**	**Kyocera**	**China**	Uni.	4	209.000.	836.000.-
12	Toner Lexmarc X215	**Caja**	**Lexmark**	**China**	Uni.	2	250.000.	500.000.-
13	Toner TASKalfa 220	**Caja**	**Taskalfa**	**China**	Uni.	3	230.000.	690.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO								**17.921.000.-**

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.012.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA: PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

HOUSE
De: Enzo Schneider
R.U.C: 2082503 - 0
Tel: 0985 192113 - 0975 616668
Rta. 6ta. Km. 45 Bella Vista - Itapua

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó-Departamento de Itapúa

PC HOUSE Informática
De: Enzo Schneider
R.U.C: 2082508 - 0
Tel: 0985 192115 - 0975 616668
Rta. 6ta. Km. 45 Bella Vista - Itapua

Enzo Schneider
PC House

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal